1189/23

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

JUICIO: "RECURSO DE QUEJA POR RETARDO DE JUSTICIA EN: ÁNGEL GUSTAVO ARIETTI GAMARRA C/ MARIA TERESA ARIETTI DE SOMERS Y OTROS S/ ACCIÓN DE CONVOCATORIA DE ASAMBLEAS".------

A.I. Nº 335

Asunción, 7 de mayo del 2.024.-

Y VISTOS: El Recurso de Queja por retardo de Justicia interpuesto por el Abogado Gustavo Arietti, que obra a fs. 5/6, las demás constancias, y; -

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Abogado Gustavo Arietti interpuso Recurso de queja por retardo de justicia en los términos del escrito obrante a fs. 5/6. Manifestó: "*Que en fecha 3 de agosto de 2023, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil y Comercial -Cuarta Sala, Capital ha dictado la providencia que dispuso: "Habiéndose cerrado el debate entre las partes en cuanto a los recursos planteados ante esta alzada, llamase autos para resolver…". En el juicio mencionado en el encabezamiento de este escrito, sin que a la fecha el Tribunal Colegiado se haya pronunciado al respecto*".----------

Ante la interposición del mencionado Recurso, se dictó la Providencia con fecha 13 de Febrero del 2.024, que ordenó se libre Oficio al Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial, Cuarta Sala, a fin que informe la situación procesal en que se encuentra el Expediente caratulado: "ÁNGEL GUSTAVO ARIETTI GAMARRA C/ MARIA TERESA ARIETTI DE SOMERS Y OTROS S/ ACCIÓN DE CONVOCATORIA DE ASAMBLEAS".----------

El Tribunal elevó el informe correspondiente y manifestó que dictó el Auto Interlocutorio Nº 15, con fecha 13 de Febrero del 2.024, en el que resolvió lo incoado por el aquí quejoso.----------

En las condiciones apuntadas, corresponde declarar inoficioso el estudio del Recurso de Queja por retardo de Justicia planteado, ya que ha desaparecido el motivo que dio lugar a la formación del Expediente, por lo que carece de objeto la tramitación del mismo.----------

POR TANTO, la Excelentísima;

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA CIVIL Y COMERCIAL

R E S U E L V E:

DECLARAR INOFICIOSO el estudio del Recurso de queja por retardo de Justicia interpuesto por el Abogado Gustavo Arietti contra el Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial, Cuarta Sala.----------

ANOTAR y registrar.----------

Ante mí:

Alberto Martínez Simón
Ministro

César Antonio Garay

Eugenio Jiménez R.
Ministro

Abg. María Rita Monges Dos Santos
Secretaria

RECIBIDO
ESTADISTICA Civil
- 8 -05- 2024
Roque López Franco
Asistente

PODER JUDICIAL
SECRETARIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA